BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre)	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2561

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, de 14 de julio actual, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de limpieza en Casa Cuna y Pabellón Nuevo de la Residencia Juan Pablo II.

TIPO DE LICITACION: 2.700.000 pesetas anuales.

DURACION DEL CONTRATO: Dos años.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación por los dos años.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras “A” y “B”. El sobre “A” contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre “B” la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de los servicios de limpieza en la Casa Cuna y Pabellón Nuevo de la Residencia “Juan Pablo II”, así como del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifras) ... pesetas, y declara que el número de trabajadoras a emplear será de ...; que las remuneraciones de las mismas, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por el Convenio Colectivo o reglamentaciones vigentes en la materia, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1984.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 27 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2560

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía, vacante en la plantilla de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico en Topografía vacante en la plantilla de la Corporación provincial, la que apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 151, de fecha 19 de diciembre de 1983, y, en extracto, en el del Estado número 10, del 12 de enero de 1984, siendo, en su virtud, 20 los aspirantes admitidos.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la publicación de la composición nominal del tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición, y se ha fijado el día, la hora y el lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases séptima y décima de las de la respectiva convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL
(Base séptima)

PRESIDENTE

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.
Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial.

VOCALES

En representación del Instituto de Estudios de Administración Local:
Titular: Don Antonio Santos Mora.
Suplente: Don Francisco Ayora Baena.

En representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía (Junta de Castilla y León):
Titular: Don Julián Aguña Martín.
Suplente: Don Antonio Horgos Fernández.

Como funcionario de carrera, nombrado por la Corporación:

Don José Manuel Vilches García, Ingeniero T. O. P.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma.
Suplente: Don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES
(Base décima)

Los exámenes comenzarán el día 1 de octubre de 1984, a las nueve treinta horas de su mañana, en el Palacio provincial, calle San Agustín, número 29, de esta ciudad, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y de los útiles necesarios para la realización de los correspondientes ejercicios.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador, anteriormente relacionados, podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de oposición libre y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 27 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2562

Convocatoria de oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ayudante Técnico Sanitario con la especialidad de Fisioterapia, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar, por Decreto de esta misma fecha, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición referida, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 51 y, en extracto, en el del Estado número 5, de fechas 27 de abril y 25 de mayo de 1984.

Admitido: JESUS MENESES JIMENEZ.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de quince días hábiles para presentar reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entendiéndose que, una vez finalizado dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna contra esta lista provisional, quedará elevada a definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de la mencionada base sexta de las de la convocatoria de referencia y a tenor de lo determinado en el artículo 5.° del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública.

Segovia, 27 de julio de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2383

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Marcial García Fernández.

Domicilio: Villacastín, calle Caballeros, número 20.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica A. T. 15 kV. y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica en circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 695 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 84,150 de la carretera N-110, en término municipal de Villacastín.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 11 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2542

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación con salida de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Remondo, en proximidades del camino de Fresneda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 VA., relación 15.000/220-127 voltios.

Salida de baja tensión.—Trifásica con neutro; longitud, 350 metros; con dos conductores aislados de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Centro de transformación, 1.096.300 pesetas; baja tensión, 1.657.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

2548

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de un centro de transformación y acometida de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuente el Olmo de Iscar, teniendo su origen en la actual línea, finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de la carretera de Chañe.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación. — Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.287.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de julio de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2528

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 543/82, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Teodora Galindo Trapero y otros, contra Cooperativa de Viviendas Pío XII y contra aquellas personas desconocidas e inciertas que se crean asistidas de algún derecho respecto de las viviendas de la letra L, de 3.ª y 4.ª planta (de la zona de abajo), y letras J de la 2.ª planta y N de la 3.ª planta (zona de arriba), y correspondientes plazas de garaje del edificio promovido por la citada Cooperativa en la Calle Larga, de esta ciudad de Segovia; en los que se ha acordado emplazar, por medio del presente, a estas últimas personas citadas, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

2521

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del número dos de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del número dos de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don José Antonio García Albi, su esposa doña Blanca Gil de Biedma y don Crescencio Pablo González Caro, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don José Antonio Gar-

cía Albi, doña Blanca Gil de Biedma Alba y don Crescencio Pablo González Caro, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de UN MILLON DE PESETAS de principal, intereses y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Don José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2534

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número dos, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, Mariano Cobos, S. L., don Emeterio Cobos Alvarez, doña Margarita Rodríguez Herguedas, don Ramón Cobos García, doña Carmen Velasco Catalina y doña Pilar Magdaleno Cuéllar, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores Mariano Cobos, S. L., don Emeterio Cobos Martín, doña Margarita Rodríguez Herguedas, don Ramón Cobos García, doña Carmen Velasco Catalina y doña Pilar Magdaleno Cuéllar, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor la suma de TRES MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS SIETE PESETAS de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Don José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2540

Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid

EDICTO

Don Juan Saavedra Ruiz, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1.178 de 1984, juicio universal a instancia de doña Gervasia, también conocida por María de las Candelas Gervasia Gacimartín Gómez, doña María Luisa Gacimartín Gómez, doña Gregoria Gacimartín Gómez y doña Fe-Paula-Emilia, más conocida por Emilia del Río Sánchez, sobre adjudicación de bienes de doña MARIA GACIMARTIN GOMEZ a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, en la escritura de testamento abierto otorgada por ésta ante el Notario de Madrid don Valentín Fausto Navarro Azpeítia, el día 26 de febrero de 1960, con el número 334 de su protocolo, en el que en su claúsula primera dice: Salvando la legítima que le corresponde a su padre don Domicio Gacimartín González, si le sobrevive, instituye y nombra por su único y universal heredero a su esposo don Agustín del Río Sánchez, y en el caso de que éste le premuriese, instituye herederos de una mitad a la familia de la testadora y de la mitad restante a la de su dicho esposo, hermanos y sobrinos; los primeros por cabezas y los segundos por estirpes.

En estos autos, por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente, por el que se llama a los que se crean con derecho a los bienes de doña MARIA GACIMARTIN GOMEZ para que comparezcan a deducirlo en el término de DOS MESES, a contar desde la fecha de la publicación en el "B. O. E.", bajo apercibimiento que haya lugar en derecho; haciendo constar que la adjudicación de bienes se reclama por doña Gervasia, doña María Luisa y doña Gregoria Gacimartín Gómez (hermanas de doble vínculo) la mitad, y la otra mitad para doña Emilia del Río Sánchez (hermana política), por haber premuerto a doña María Gacimartín Gómez, su padre don Domicio Gacimartín González y su esposo don Agustín del Río Sánchez.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario (ilegible).

2527

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Segovia, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el señor Juez de Distrito don S. Rafael Puente Moro los presentes autos de juicio de cognición número 155/83, tramitados a instancia de don Andrés Mínguez Fernández, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo, vecino de Segovia, con domicilio en calle Gobernador Fernández Jiménez, número 3, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Nemesio Mínguez Fernández; contra don Francisco Martín Cruz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Ilde-

fonso, sobre reclamación de cantidad, y (siguen resultandos y considerandos)

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Andrés Mínguez Fernández, contra don Francisco Martín de la Cruz, debo de condenar y condeno a este último a que pague al actor la cantidad de mil cuatrocientas pesetas de principal que resta de satisfacer, condenándole también al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y que por la rebeldía del demandado será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Rafael Puente Moro.—Rubricado."

Concuerda con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Martín de la Cruz y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nazario Cristóbal Picón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2500

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Don Jesús Muñoz Rodríguez, que actúa en nombre propio, solicita de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una CARNECERIA en la calle Real, número 8, de esta población.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Chañe, 26 de julio de 1984.—El Alcalde, F. Muñoz.

2517

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Pedro Miguel Allende Casado solicita licencia para instalar un Salón de Juegos Recreativos en la calle Bajada al Cubillo, número 2, planta baja, de esta localidad.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de quince días.

Riaza, a 26 de julio de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2570

AYLLON

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Ayllón, a 2 de agosto de 1984.—El Alcalde.

2490

Ayuntamiento de San Ildefonso

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1984, el proyecto de Estudio de Detalle de la zona de Polígono sito en carretera de Torrecaballeros, de este municipio, promovido por S. E. P. E. S., Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (Gestur, S. A.); estará de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles, pudiendo formularse reclamaciones y alegaciones escritas contra el mismo, según previene el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento y demás aplicables de la legislación del suelo y ordenación urbana.

San Ildefonso, 23 de julio de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2491

El Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja (Segovia), en sesión celebrada el día 10 de julio del presente año, aprobó el padrón municipal de contribuyentes por tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, año de 1984.

Se hace público que dicho padrón de contribuyentes y expediente tramitado estará de manifiesto en Secretaría de dicho Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, donde puede ser examinado durante días y horas hábiles y presentarse reclamaciones por escrito.

San Ildefonso, 13 de julio de 1984.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

2513

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Doña Pilar Martín de Blas, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una PESCADERIA, a emplazar en la calle Canteras, de esta villa de Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 24 de julio de 1984. — El Alcalde, Felipe Suárez.

2525

FUENTEPELAYO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal que regula la exacción de la tasa sobre "Tránsito de ganados por vías pavimentadas"; se hace público que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 40/81, el expediente de referencia se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los consiguientes efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 24 de julio de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2396

NAVARES DE ENMEDIO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	312.000
2	Impuestos indirectos	74.582
3	Tasas y otros ingresos	420.000
4	Transferencias corrientes...	721.000
5	Ingresos patrimoniales...	822.418
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000.000
	Total ingresos	3.350.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.060.225
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.251.535
4	Transferencias corrientes...	38.240
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.000.000
	Total gastos	3.350.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Enmedio, a 14 de julio de 1984.—El Alcalde, V. Guijarro.

2409

OREJANA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 4 de junio de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	149.946
2	Impuestos indirectos	15.000
3	Tasas y otros ingresos	2.500
4	Transferencias corrientes...	557.272
5	Ingresos patrimoniales...	2.225.340
	Total ingresos	2.950.058

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.074.548
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.470.000
4	Transferencias corrientes...	33.570
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	307.794
9	Variación de pasivos financieros	64.146
	Total gastos	2.950.058

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orejana, a 16 de julio de 1984.—El Alcalde, Román González.

2494

BERCIAL

Instruido expediente de habilitación de crédito y suplemento por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bercial, a 23 de julio de 1984.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

2501

LABAJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Labajos, a 26 de julio de 1984.—El Alcalde, Julián García.

2348

SANGARCIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	1.387.616
2	Impuestos indirectos	379.748
3	Tasas y otros ingresos	2.035.000
4	Transferencias corrientes...	2.274.728
5	Ingresos patrimoniales...	326.274
	Total ingresos	6.403.366

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.491.420
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.176.149
3	Intereses	9.430
4	Transferencias corrientes...	73.033
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	620.000
9	Variación de pasivos financieros	33.334
	Total gastos	6.403.366

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, a 10 de junio de 1984.—El Alcalde, Francisco Martín.

2526

L A L O S A

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio actual, adoptó acuerdo aprobando los límites del nuevo municipio de Navas de Riofrío, como consecuencia de la segregación autorizada en virtud de resolución de 21 de febrero de 1983 por el Pleno del Consejo General de la Junta de Castilla y León. Dicho acuerdo, así como el acta de deslinde practicada por las Comisiones de La Losa y de Navas de Riofrío, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 33 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952.

La Losa, a 28 de julio de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

2340

SAUQUILLO DE CABEZAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de mayo de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.°, 2, g) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	372.000
2	Impuestos indirectos	129.650
3	Tasas y otros ingresos	910.500
4	Transferencias corrientes...	1.066.200
5	Ingresos patrimoniales...	2.021.845
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	7.500
	Total ingresos	4.507.695

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.079.495
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.329.124
4	Transferencias corrientes...	89.076
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000
	Total gastos	4.507.695

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sauquillo de Cabezas, a 30 de junio de 1984.—El Alcalde.

2485

MUÑOVEROS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñoveros, 5 de julio de 1984.—El Alcalde, Francisco Sebastián.

2215

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTOS

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en el municipio de El Espinar, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representante en esta localidad para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, haciendo constar que, con fecha 8 de junio de 1984, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Nombres, municipio y fincas

1.° URBANIZACION SIERRA GUADARRAMA, S. A.

Débitos: 288.710 pesetas.

Vivienda número 6 de la parcela 17 de Urbanización Parque Residencial Sierra de Guadarrama, en término municipal de El Espinar. Ocupa una superficie de 79

metros y 12 decímetros cuadrados. Tiene en su parte posterior un terreno de uso privativo dedicado a jardín, de 115 metros y 88 decímetros cuadrados, haciendo un total de 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera calefacción, despensa y caja escalera, todo en planta baja, y tres dormitorios distribuidos y cuarto de baño, en planta alta, sumando una superficie útil de 88 metros y 40 decímetros cuadrados. Cuenta con un porche anterior de 18 metros cuadrados y otro posterior de 6 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: frente, acceso de vehículos; izquierda, entrando, vivienda número 7; derecha, vivienda número 5, y fondo, zona verde común.

2.° ANTONIO GARCIA DALDA y esposa,
DOÑA AURORA GUADALUPE RIVAS.
Débitos: 32.818 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 261 de la primera fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.732 metros cuadrados, todos ellos descubiertos. Linderos: derecha, parcela número 262; izquierda, parcela número 260, y fondo, calle.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Y en cumplimento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de El Espinar, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia a los interesados de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de estos expedientes a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Segovia, 28 de junio de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

2346

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra PLASTICOS LA FUENCISLA, S. A., por débitos a la Hacienda Pública, importante 4.442.287 pesetas de principal, recargos y presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 28 de junio de 1984, la enajenación, en pública subasta, de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 18 de abril de 1983, como de la propiedad de la deudora PLASTICOS LA FUENCISLA, S. A., procédase al acto de la subasta, para la que se señala el día 4 de septiembre de 1984, a las once horas, en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle José Zorrilla, número 4, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edicto, que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial de Segovia y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar a Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda."

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes a enajenar y su clasificación en lotes y valores que servirá de tipo de subasta es como sigue:

Lote primero. — Una ROTATIVA marca INDEMO, capaz para 70 m/minuto, de impresión a cinco tintas, con dos grupos de resistencias de 8 KW. cada uno para secado; cinco EM 0,25 cada uno para los batidores de los tinteros; dos electroventiladores de 3 CV. cada uno y EM de 5 CV. para giro de los rodillos. El tipo de subasta en primera licitación es de 5.500.000, y en segunda de 4.125.000.

Lote segundo. — Una SOLDADORA-CORTADORA automática COEMTER, modelo TER-850 DP, N-250, de doble pista, capaz para 900 cortes/hora en cada pista, con dos células fotoeléctricas, soldadura perlada plana y triple y corte por cuchillas de calor con resistencia hasta 2,5 KW. y EM 2 CV. para el accionamiento general. El tipo de subasta en primera licitación es de 4.200.000 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 3.150.000 pesetas.

Estos dos lotes se hallan instalados en la nave que la deudora tiene arrendada a don Isaac López García en Camino Tejerín, s/n., de Segovia.

2.° Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

3.° Si no se hubieran presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en la primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

4.° Todo licitador, que habrá depositado previamente, en metálico, en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación, cuando resulte adjudicatario perderá dicha fianza si no entrega la diferencia entre el depósito constituido y el precio total del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

5.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

6.° Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Segovia, 10 de julio de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8